

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"



CONSEJO ACADÉMICO

Resolución Número **63** de 2023

(3 1 UCI 2023)

"Por la cual se crea y se regula el
BOTON PARA DOCENTES
de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO",

En uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 69 de la Constitución Nacional, la Ley 30 "Ley de Educación Superior", en sus artículos 24 y 29 literales (d) y (e) y del Acuerdo No. 001 de 2020 "Estatuto General de la Escuela" y,

CONSIDERANDO

Que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", fue organizada mediante Decreto No. 453 del 1 de mayo de 1909, con el objeto de fomentar en general la instrucción de la oficialidad de las Fuerzas Militares, formarlos oficiales que se destinen al servicio del Estado Mayor, del Ministerio de Defensa y del Comando Superior y preparar a los oficiales en la enseñanza militar.

Que de conformidad con el código de registro del Ministerio de Educación No. 2904 la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", es una Institución Universitaria autorizada para ofrecer programas de Educación Superior.

Que el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", mediante Acuerdo 001 del 15 de diciembre de 2020, aprobó el Estatuto General y en su artículo 18 faculta en el literal k a la Dirección de la Escuela para firmar los títulos y Resoluciones que expida la Escuela.,

Que se hace necesario crear el botón para cada categoría, con el fin de estimular al personal que preste servicios de docencia y que sobresalga por sus méritos, dedicación, esfuerzo en el cumplimiento de sus funciones como docente de la ESDEG. Estableciendo los botones para cada una de las categorías y fijando sus características.

Que el Consejo Académico de la Escuela Superior de Guerra, en su reunión del día trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023) estudio y conceptuó sobre la propuesta de Resolución, como consta en el Acta Número 1748 de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la creación y regulación del BOTON PARA DOCENTES, así:

Artículo 1. **Objetivo.** Reglamentar el botón de "DOCENTE EN CADA CATEGORIA", para exaltar la labor docente, reconocer y estimular a los docentes de la Escuela Superior de Guerra, quienes, con su esfuerzo y consagración a la educación, han contribuido en la formación de Oficiales Superiores y miembros de la sociedad Nacional e Internacional en temas de Seguridad y Defensa Nacional.

Artículo 2. **Categorías.** El botón de "DOCENTE EN CADA CATEGORIA" de la Escuela Superior de Guerra se autoriza para cada una de las categorías y será testimonio de reconocimiento para estimular a los Docentes de la Escuela Superior de Guerra, quienes han contribuido con sus esfuerzos y consagración a la educación en la formación de Oficiales Superiores y de miembros de la Sociedad Nacional e Internacional en temas de Seguridad y Defensa Nacional, así:

1. **AUXILIAR:** Se otorgará a los Docentes Ocasionales, Docentes Hora Cátedra y Orientadores de Defensa, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento docente para esta categoría, adicional a los requisitos descritos en la presente resolución.
2. **ASISTENTE:** Se otorgará a los Docentes Ocasionales, Docentes Hora Cátedra y Orientadores de Defensa, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento docente para esta categoría, adicional a los requisitos descritos en la presente resolución.
3. **ASOCIADO:** Se otorgará a los Docentes Ocasionales, Docentes Hora Cátedra y Orientadores de Defensa, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento docente para esta categoría, adicional a los requisitos descritos en la presente resolución.
4. **TITULAR:** Se otorgará a los Docentes Ocasionales, Docentes Hora Cátedra y Orientadores de Defensa, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento docente para esta categoría, adicional a los requisitos descritos en la presente resolución.

Artículo 3. **Características del Botón por cada Categoría.** Se establecen las siguientes características propias para cada categoría así:

1. **DOCENTE AUXILIAR:** Como categoría en el inicio de la clasificación, representa el temple y la firmeza, así como la continuidad y trayectoria que caracteriza al docente de la Escuela Superior de Guerra.



Consta de una placa circular de 25 mm de diámetro color **ACERO MATE** (Black Nickel) que, como primera categoría en el inicio de la clasificación, representa el temple y la firmeza, así como la continuidad y trayectoria que caracteriza al docente de la Escuela Superior de Guerra; En el centro, dentro de un roel, lleva el escudo de la Escuela Superior de Guerra, este a su vez estará enmarcado por un lazo color acero oscuro el cual representa la unión, la camaradería y el esfuerzo conjunto del cuerpo docente en el proceso de capacitación y formación de los estudiantes de cada uno de los programas de la ESDEG; luego rodeando el lazo se inscribe centrada en la parte superior, la palabra **DOCENTE** y centrada en la parte inferior la palabra **AUXILIAR que corresponde a la categoría**, sobre una franja circular concéntrica de color púrpura que simboliza la conjuntes de nuestra Escuela, es su condición de UNICA Institución de Educación Superior que agrupa para capacitar a lo más selecto y granado de la oficialidad de las FF.MM. colombianas, estos blasones estarán circundados por una corona de laurel abierta. La corona de laurel en conjunto simboliza bravura y victoria, por lo que se convierte en el emblema con que se premian las acciones heroicas, el esfuerzo y los méritos personales, de los integrantes de la escuela que, con su trabajo, engrandecen el reconocimiento institucional.

2. **DOCENTE ASISTENTE:** Como categoría de la clasificación, representa el esfuerzo y el logro de los objetivos, así como también la versatilidad que caracteriza al docente de la Escuela Superior de Guerra.

	<p>Consistirá en una placa circular de 25 mm de diámetro color bronce con acabado denominado Bronce Antiguo (Antique Bronze) que como segunda categoría de la clasificación, representa el esfuerzo y el logro de los objetivos, así como también la versatilidad que caracteriza al docente de la Escuela Superior de Guerra; en el centro, dentro de un roel, lleva el escudo de la Escuela Superior de Guerra, este a su vez estará enmarcado por un lazo color bronce el cual representa la unión, la camaradería y el esfuerzo conjunto del cuerpo docente en el proceso de capacitación y formación de los estudiantes de cada uno de los programas de la ESDEG; luego rodeando el lazo se inscribe centrada en la parte superior, la palabra DOCENTE y centrada en la parte inferior la palabra ASISTENTE que corresponde a la categoría, sobre una franja circular concéntrica de color púrpura que simboliza la conjuntes de nuestra Escuela, es su condición de UNICA Institución de Educación Superior que agrupa para capacitar a lo más selecto de la oficialidad de las FF.MM. colombianas, estos blasones estarán circundados por una corona de laurel abierta. La corona de laurel en conjunto simboliza bravura y victoria, por lo que se convierte en el emblema con que se premian las acciones de esfuerzo y los méritos personales, de los integrantes de la escuela que, con su trabajo, engrandecen el reconocimiento institucional.</p>
---	---

3. **DOCENTE ASOCIADO:** Como categoría en la clasificación, representa el profesionalismo y la experiencia, así como la sabiduría que caracteriza al docente de la Escuela Superior de Guerra.

	<p>Consistirá en una placa circular de 25 mm de diámetro color Bronce Plateado (White Nickel) que como tercera categoría en la clasificación, representa el profesionalismo y la experiencia, así como la sabiduría que caracteriza al docente de la Escuela Superior de Guerra. En el centro, dentro de un roel, lleva el escudo de la Escuela Superior de Guerra, este a su vez estará enmarcado por un lazo color plata el cual representa la unión, la camaradería y el esfuerzo conjunto del cuerpo docente en el proceso de capacitación y formación de los estudiantes de cada uno de los programas de la ESDEG; luego rodeando el lazo se inscribe centrada en la parte superior, la palabra DOCENTE y centrada en la parte inferior la palabra ASOCIADO que corresponde a la categoría, sobre una franja circular concéntrica de color púrpura que simboliza la conjuntes de nuestra Escuela, es su condición de UNICA Institución de Educación Superior que agrupa para capacitar a lo más selecto y granado de la oficialidad de las FF.MM. colombianas, estos blasones estarán circundados por una corona de laurel abierta. La corona de laurel en conjunto simboliza bravura y victoria, por lo que se convierte en el emblema con que se premian las acciones de esfuerzo y los méritos personales, de los integrantes de la escuela que, con su trabajo, engrandecen el reconocimiento institucional.</p>
---	---

4. **DOCENTE TITULAR:** Siendo esta la categoría de más alta graduación en la clasificación representa el éxito, el triunfo, la victoria, así como el compromiso que caracteriza al docente de la Escuela Superior de Guerra, que por su esfuerzo y dedicación ostentan el título académico de DOCTOR en diferentes especialidades .

	<p>Consistirá en una placa circular de 25 mm de diámetro color Bronce Dorado (Shiny Gold), siendo esta la categoría de más alta graduación en la clasificación representa el éxito, el triunfo, la victoria, así como el compromiso que caracteriza al docente de la Escuela Superior de Guerra, que por su esfuerzo y dedicación ostentan el título académico de DOCTOR en diferentes especialidades. En el centro, dentro de un roel, lleva el escudo de la Escuela Superior de Guerra, este a su vez estará enmarcado por un lazo color oro el cual representa la unión, la camaradería y el esfuerzo conjunto del cuerpo docente en el proceso de capacitación y formación de los estudiantes de cada uno de los programas de la ESDEG; luego rodeando el lazo se inscribe centrada en la parte superior, la palabra DOCENTE y centrada en la parte inferior la palabra TITULAR que corresponde a la máxima categoría, sobre una franja circular concéntrica de color púrpura que simboliza la conjuntes de nuestra Escuela, es su condición de UNICA Institución de Educación Superior que agrupa para capacitar a lo más selecto y granado de la oficialidad de las FF.MM. colombianas, estos blasones estarán circundados por una corona de laurel abierta. La corona de laurel en conjunto simboliza bravura y victoria, por lo que se convierte en el emblema con que se premian las acciones de esfuerzo y los méritos personales, de los integrantes de la escuela que, con su trabajo, engrandecen el reconocimiento institucional.</p>
---	---

Artículo 4. **Otorgamiento:** El botón será otorgado por medio de una resolución firmada por el Director de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", se acompañará con la entrega de un diploma firmado por el Director de la escuela y su imposición se realizará en acto protocolario o especial.

Parágrafo 1: Al Docente que se le efectuó el reconocimiento, se le otorgará el Botón equivalente a la categoría que ostente por única vez.

Parágrafo 2: El Departamento de Talento Humano, organiza y lidera para que en la carpeta de cada docente se le efectúe la respectiva anotación del reconocimiento.

Artículo 5. **Requisitos:** El botón será conferido al personal docente debidamente categorizado y clasificado, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. No haber sido sancionado disciplinariamente en los últimos cinco años.
2. No tener en trámite investigaciones de cualquier tipo.
3. No tener antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.
4. Llevar como mínimo un (1) año de experiencia como Docente en la ESDEG o haber cumplido 150 horas de docencia.
5. Haber obtenido un promedio superior a 4.5 en las autoevaluaciones de dos años consecutivos.

Artículo 6. **Tramite:** Los Jefes de Departamento y/o Jefes de Departamento Académico, propondrán, mediante oficio solicitud elevado a la Vicedirección Académica, los docentes que consideran deben ser tenidos en cuenta, observado lo siguiente:

1. La fecha máxima para el envío del listado será la última semana del mes de octubre de cada año y dicho listado deberá estar acompañado con información que dé cuenta de las cualidades de los docentes.
2. El Jefe del Departamento de Talento Humano revisará la información allegada junto con las ultimas evaluaciones Docentes para proceder a presentar las solicitudes ante Consejo Académico.

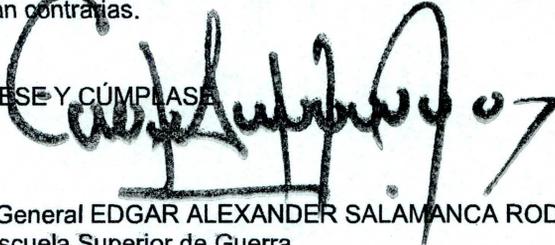
Artículo 7. Diploma: El Diploma que acredita el otorgamiento del botón de DOCENTE de la Escuela Superior de Guerra, será firmado por el Vicedirector Académico y El Director de la Escuela Superior de Guerra, con el siguiente contenido:

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	
	
BOTÓN DOCENTE ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	
DIPLOMA	
Concedido a _____ por haber reunido los requisitos contemplados en _____ que lo acredita para usar el botón	
DOCENTE CATEGORIA	
Registrado al folio No _____ Dado en Bogotá D.C a _____ de _____ de _____	
_____ Vicedirector Académico Escuela Superior de Guerra	_____ Director Escuela Superior de Guerra

Artículo 8 Uso del Botón: El botón de DOCENTE por cada categoría de la Escuela superior de Guerra, se usará a la altura de la solapa izquierda del saco tipo traje o blazer, sobre el ojal de esta.

SEGUNDO. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución tendrá aplicación a partir de la fecha de su expedición y deroga los artículos 22, 23 y 24 de la Resolución 106 del 17 diciembre 2021 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Brigadier General EDGAR ALEXANDER SALAMANCA RODRIGUEZ
Director Escuela Superior de Guerra
Presidente Consejo Académico


Mayor DIEGO ALEJANDRO GALINDO HERRERA
Jefe de Admisiones y Registro Académico
Secretario del Consejo Académico

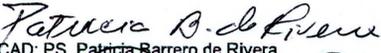

VoBo. CA. OMAR YESID MORENO OLIVEROS
Subdirector Escuela Superior de Guerra

REVISIÓN:


JURID: CT. MARIA PAOLA CASTILLO CALDERON
Jefe Oficina Jurídica ESDEG


VACAD: CR. OSCAR ANTONIEL TORRES CONDE
Vicedirector Académico


PROAC: TC. MARIO DIAZ VARGAS
Jefe Programas Académicos


VACAD: PS. PATRICIA BARRERO DE RIVERA
Asesor Académico ESDEG


PLAES: TC. PAULA NATHALIA REYES CELY
Jefe Planeación Estratégica ESDEG

Estructuró:


PLAES: CR (R) MARIO FERNANDO CANALES RODRIGUEZ
Asesor Planeación Estratégica ESDEG

al